

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 29 DE AGOSTO DE 2019.**

En la Villa de Teror, a veintinueve de Agosto de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Gonzalo Rosario Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
Don Rubén Carlos Domínguez Viera.
Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña Maria Sabina Estévez Sánchez.
Don Sergio Nuez Ramos.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Francisco Carlos López Peña.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

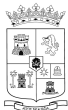
... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.
- 3º.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.
- 4º.- Aprobación de la subida salarial del 2,25 por ciento, con efectos desde el 1 de Enero de 2019, y un incremento adicional del 0,25 por ciento a partir del 1 de Julio de 2019, en la Plantilla vigente. Acuerdo que



Cód. Validación: C3DELJHD2FCQPFHNDSTYJYXG | Verificación: <http://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

proceda.

5º.- Asuntos de Urgencia.

6º.- Ruegos y Preguntas.

.../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Extraordinario, de fecha 15 de Junio de 2019.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 19 de Junio de 2019.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 21 de Junio de 2019.
- Pleno Extraordinario, de fecha 21 de Junio de 2019.
- Pleno Extraordinario, de 25 de Julio de 2019.
- Pleno Extraordinario, de 12 de Agosto de 2019.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, las Actas, anteriormente citadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados entre los días 17 de Junio de 2019 y 26 de Agosto de 2019, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

A) A continuación, el representante de Podemos, Don Francisco Carlos López, solicita que le entreguen, los Decretos, por la vía telemática, y, además, pide que le faciliten una aplicación, informática, que le permita ver los asuntos del Pleno.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indica que faltan dos Concejales, de Nueva Canarias, por aportar la autorización, que deben conceder, para instalar la aplicación informática en virtud de la cual, los Sres. Concejales, tendrán acceso, directo, a los asuntos que se traten en los Órganos Colegiados.

Además, el representante de Podemos, Don Francisco López, le desea agradecer, al Sr. Secretario, Don Rafael Lezcano, la disponibilidad que demuestra, como siempre, para





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

facilitarles el acceso, a los Decretos, en cualquier momento, tanto sea por la mañana como por la tarde. El Sr. Concejal, solicita que, esta mención, conste en el acta.

Seguidamente, Don Francisco López, hace referencia a los siguientes Decretos:

- Decreto de abono, en concepto de intereses devengados, al Servicio Canario de Empleo, por el reintegro de una subvención, no empleada, en el Proyecto denominado “Te Emplea”, por importe de 74,90 euros.

- Decreto, de reintegro de una subvención, que había concedido el Cabildo de Gran Canaria, en el año 2018, y que no se utilizó, en su integridad. El importe del reintegro es de 624,97 euros.

- Decreto de pago, por importe de 30.000 euros, por los gastos de la Fiesta del Barco y del Castillo, así como las de otros barrios, como es el caso del Barrio de Arbejales, realizadas antes de las Elecciones. Don Francisco López, criticó el derroche, de dinero, realizado en fuegos artificiales, como es el caso de 8.500 euros empleados en el citado espectáculo, del Barco y del Castillo.

- Decreto de pago, a la empresa “Desguaces El Batán”, en concepto de materiales de segunda mano. Señala, que no se piensa en la seguridad de los empleados cuando se compra material de un desguace.

- Decreto de pago, por importe de 8.000 euros, para adquirir la pantalla, de la Sala de Videoconferencias.

- Decreto, de contratación, de una empresa, para realizar el muñeco de Judas, por importe de 745 euros, y, al mismo tiempo, se han gastado 455 euros en la compra de material, en una librería de Teror, para realizarlo.

Don Francisco López manifiesta que, el muñeco de Judas, o lo hace la empresa o lo hace la gente del municipio.

- Decreto, de contratación, de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT), para sustituir, durante veinte días, a un peón – sepulturero, por importe de 2.054,29 euros, y por dos días, 340,09 euros. ¿Cuánto cobra el peón - sepulturero?. Esta pregunta, la realizó, Don Francisco López, para conocer la diferencia que se lleva la Empresa de Trabajo Temporal, y, añade, que le parece respetable si, esa diferencia, la cobra el trabajador.

- Decreto, de pago, por la impartición de una Conferencia, cuyo título es “Aprender a Educar”, por importe de 5.200 euros. Don Francisco López criticó el coste, excesivo, del mencionado acto.

La Sra. Concejala Delegada de Desarrollo Local, Doña Laura Quintana Rodríguez, en relación con los Decretos, de reintegro de cantidades, procedentes de subvenciones, señala que



Cód. Validación: C3DELJHD2FCQPFHND5XYJYXG | Verificación: <http://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

se ha presupuestado una cantidad y se ha facturado por otra cantidad, menor, devolviéndose, al Organismo concedente, la diferencia correspondiente al importe, de la subvención, que no se ha utilizado. Con respecto a los gastos, en las Fiestas de los Barrios, indica, Doña Laura Quintana, que, sin el apoyo, del Ayuntamiento de Teror, no se podrían realizar las Fiestas. Por tal motivo, señala, a los barrios, le han concedido todo aquello que han pedido, a través de las Asociaciones de Vecinos.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le indica, a Don Francisco López, que, “Desguaces El Batán”, es el nombre de la empresa adjudicataria, de un contrato municipal, y que suministra materiales nuevos. Aunque lleve, ese nombre, ello no quiere decir que se le compren piezas de desguace, añade el Sr. Alcalde.

La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez, aclara que la contratación, de un peón – sepulturero, a través de una Empresa de Trabajo Temporal, es una medida puntual, y, añade, que cobra la misma cantidad que la empleada, que ocupa la plaza, en el Ayuntamiento de Teror. La diferencia salarial, indica, viene dada por el coste de la Seguridad Social, vigilancia de la salud, uniformidad, formación y otros conceptos a los que tiene que hacer frente la Empresa de Trabajo Temporal. Con respecto al Aula de Videoconferencias, señala que se han instalado proyectores, en la Sala de Reuniones, cuya financiación procede del remanente de la subvención destinada a la Web, y a la Aplicación Móvil. También, puede tratarse de la megafonía instalada en el Salón de Plenos.

B) La Portavoz, de la formación Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra Sánchez, hace referencia a los siguientes Decretos.

- Decreto de abono, a Don José Antonio Díaz Marrero, en concepto de pago, por la defensa, jurídica, del recurso de Casación, ante el Tribunal Supremo, con respecto a la Sentencia, del 18-10-2018, en materia de reclamación patrimonial, referente a los Granadillos, por importe de 13.725 euros. Solicita la información por escrito.

- Decreto de pago, a la empresa Calima Publicidad, S.L., por la inserción de un anuncio, en el Periódico ABC, Edición Nacional, de promoción turística, del municipio de Teror, por importe de 11.821 euros. ¿Cuál ha sido el impacto de este anuncio?.

La Sra. Concejala Delegada de Turismo, Doña Laura Quintana Rodríguez, señala que, esta medida, constituye uno de los requisitos exigidos para reconocerle, a la Festividad del Pino, en el municipio de Teror, el carácter de Fiesta de Interés Turístico Nacional. No obstante, le pasará la información por escrito.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, interviene para indicarle, a Doña Isabel Guerra, que se eligió el Periódico ABC, porque es uno de los periódicos, a nivel nacional, más económicos.

- Decreto de pago, por la contratación de una Ponencia, antes de la Campaña Electoral, para la atención integral de mujeres, víctimas de violencia de género, a Don José Miguel





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Álamo, que ha sido Consejero, del Cabildo de Gran Canaria, por el Partido Popular. Le parece fuera de lugar esta contratación, en favor de un Concejal, en Campaña Electoral.

- Decretos de pago, de varias facturas, correspondientes al año 2018, como las referentes a la Fiesta del Agua, o las concernientes a una parte de las actuaciones, celebradas en las Fiestas del Pino, del citado año. Indica, que se está perjudicando, a la pequeña y mediana empresa, del municipio de Teror, con este tipo de actuaciones.

- Decreto de contratación, de un peón – sepulturero, a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT). Doña Isabel Guerra, indica que, las tareas de un cementerio, son competencias, básicas, de un Ayuntamiento, y que no se le puede encargar, esta tarea, a una Empresa de Trabajo Temporal. Además, se contrató, a un sepulturero, mediante un convenio de empleo, quien pudo haber denunciado, esta situación, puesto que, el servicio de sepulturero, no se termina al acabarse el convenio. Se está supliendo a golpe de improvisación, y si no se hubieren amortizado plazas, por incompetencia, a la hora de sacar la Oferta de Empleo Público, habríamos tenido la figura, del sepulturero, en este Ayuntamiento.

La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, aclara que, cuando se acude, a una Empresa de Trabajo Temporal, no es para suplir necesidades organizativas, de este Ayuntamiento, sino que se contrata para sustituir, temporalmente, la ausencia de la persona que ocupa la plaza.

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Doña Angharad Quintana Ramos, en relación con la Ponencia, para la atención integral de mujeres, víctimas de violencia de género, indica que desconoce la información, pero que se la hará llegar por escrito. El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, argumenta que no van a poner en cuestión, al Sr. Don José Miguel Álamo, Profesor de la Universidad, y especialista en asuntos deportivos. Añade que, estos datos objetivos, son independientes de su afiliación política.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

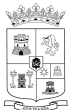
El Sr. Alcalde, leyó el siguiente escrito:

“Antes de iniciar el orden del día de la sesión plenaria, me gustaría decir unas palabras en nombre de toda la Corporación municipal tras los sucesos acaecidos la pasada semana con el trágico incendio que afectó a varios municipios de la isla y muy cercanos a nosotros.

En primer lugar, manifestar que fue todo un honor para Teror y para los terorenses, según me han transmitido muchos vecinos y vecinas, poder ayudar a la población del municipio hermano de Valleseco que durante unos días tuvo que salir de sus casas por el incendio, y que fue alojado en el Colegio Monseñor Socorro Lantigua, acondicionado para su estancia.

También fue todo un honor facilitar a los casi 400 efectivos de la Unidad Militar de Emergencias su estancia en Teror, en el Polideportivo municipal, donde recibieron una





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

exquisita atención, y que agradecieron sorprendidos por como el pueblo de Teror se había desvivido por ellos en los días que estuvieron en las labores de extinción del incendio.

Como máximo representante del Ayuntamiento de Teror, y en nombre de toda la Corporación, me gustaría felicitar a los ciudadanos y ciudadanas de Teror por el ejemplar comportamiento que manifestaron en estos duros momentos, prestando su tiempo como voluntarios y medios materiales, alimentarios, personales, profesionales, etc, para que las personas evacuadas en nuestro municipio y los efectivos implicados en la extinción del incendio se sintieran como en casa. ¡Felicidades de verdad!.

También quiero felicitar y agradecer la colaboración desinteresada de muchísimas empresas, organismos, asociaciones, colectivos, instituciones, y profesionales que de forma anónima prestaron toda su ayuda para atender las necesidades de las personas atendidas durante el incendio. Ha sido todo un ejemplo de solidaridad, que espero que perdure en el tiempo y que, por supuesto, esté presente también en las Fiestas a Ntra. Patrona la Virgen del Pino, que se inauguran mañana.

Agradecer a todos y todas las personas que de alguna manera han estado aportando su granito de solidaridad en esta tragedia, que espero que no se repita, y al mismo tiempo invitarles a acompañarnos en los próximos días de celebración del Pino. Estoy seguro de que serán unas fiestas solidarias, de agradecimiento y nos darán muchas fuerzas para energías para superar los malos momentos vividos.”

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL, DEL 2,25 POR CIENTO, CON EFECTOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019, Y UN INCREMENTO, ADICIONAL, DEL 0,25 POR CIENTO, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2019, EN LA PLANTILLA VIGENTE. ACUERDO QUE PROCEDA.

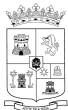
Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Personal, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 12 de Agosto de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público señala que : *“En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018.*

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.”

El artículo 7.2 del citado texto legislativo señala que “La masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento superior al establecido en el artículo 3. Dos de este real decreto-ley”; disponiendo el artículo 7.3 que “lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva.”

Con fecha de 1 de febrero de 2019 se constituyó la Mesa General de Negociación Colectiva, aprobándose por unanimidad, y para el personal laboral, los incrementos máximos recogidos en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público con efectos del 1 de enero de 2019; salvo la previsiones establecidas para el 1 de julio de 2019, que entrarían en vigor en esta última fecha, esto es, el incremento adicional de 0,25 al haber superado el Producto Interior Bruto (PIB) la previsión establecida en el referido texto legislativo.

Existe Informe de la Intervención Municipal de fecha de 9 de agosto de 2019 acreditando la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe planteado.

Por todo lo anterior, se **PROPONE**:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial del 2,25 por ciento con efectos desde el 1 de enero de 2019, y un incremento adicional del 0,25 por ciento a partir del 1 de julio de 2019.

En la Villa de Teror, a 12 de Agosto de 2019.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, se produjo un, breve, intercambio de impresiones durante el cual el representante, de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, manifestó que, los políticos, deberían aplicarse las mismas subidas, de salarios, del 2,25%, que los empleados municipales.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, aprobó, por unanimidad, la Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.



QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trataron asuntos, en el presente Punto del Orden del Día.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) El Portavoz, de la formación Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Pregunta si existe un sobrecoste en la obra realizada desde el Cruce de Los Llanos hasta el Centro de Salud de Teror, quién se ha hecho cargo de la misma y por qué se ha retrasado su finalización.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Rubén Domínguez Viera, señala que es cierto que la obra tenía un plazo de ejecución, inicial, de dos meses, y han transcurrido ocho meses, pero no ha supuesto un sobrecoste. Además, no se ha sobrepasado el importe de la subvención, que ha concedido el Cabildo de Gran Canaria.

El Sr. Concejal de Vías y Obras, Don Sergio Nuez Ramos, comenta que, posiblemente, el próximo martes, si se termina la instalación de la iluminación, se tiene previsto reinaugurar, este tramo de la vía, y se invitará a todos los Concejales.

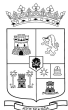
2.- Pregunta cuándo se van a finalizar las obras del Barrio de Quevedo. Faltan los encalados y existe una casa que no tiene las ventanas instaladas e incluso sin antenas de televisión. Es una obra que estaba previsto terminar antes de las anteriores Elecciones. Además, existe una garantía, de quince años, para las inundaciones sufridas, por los vecinos, en los techos de sus viviendas.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Rubén Domínguez Viera, comenta que, la obra, se terminará en unas semanas y se subsanarán las deficiencias mencionadas. Existe una fianza, de unos siete mil euros, depositada, en el Ayuntamiento de Teror, por la empresa adjudicataria, para el caso de que no se subsanen estas deficiencias.

3.- Pregunta cuándo se va a limpiar el solar, situado en el Barrio de Quevedo, y que está próximo al Barranco de Basayeta. Ese solar no se limpian desde hace siete años, por lo tanto, existe un grave peligro de incendio puesto que está a trescientos metros de una gasolinera, y, el barranco, se encuentra lleno de cañas.

El Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Rural, Don Sergio Nuez Ramos, le informa que la limpieza, de los cauces de los barrancos, la realiza el Consejo Insular de Aguas. Le consta que la Concejala, Doña Sabina Estévez, mandó a limpiar el solar, hace dos años, en la parte municipal. Existe una parte privada, perteneciente a un Banco, y que no se ha desbrozado.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Don Francisco López comenta que, el Ayuntamiento de Teror, puede realizar la limpieza, del solar, y pasarle la factura al Banco.

El Sr. Alcalde, indica que se le exigirá, al Banco, la limpieza del solar.

4.- Solicita el Informe Técnico, por la realización del corte de un pino, situado en el kilómetro trece, de la carretera GC-21, y por qué se realizó este corte. ¿Se le está allanando el terreno, para la construcción del mamotreto, a los Hermanos Domínguez?.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le informa que le hará llegar ese Informe, pero, ese pino, se cayó, en la vía pública, y existía un peligro. Con respecto a la obra, que realizarán, los Hermanos Domínguez, el Sr. Alcalde, le indica que, en el futuro proyecto, se respetarán los pinos existentes.

5.- Se están realizando actos vandálicos en el nuevo Parque Manuel Verona. ¿Qué medidas se van a tomar para paliar estos ataques ante una obra que nos ha costado quinientos mil euros?. ¿Qué ocurre con el pavimento, deslizante, existente en este Parque?. Es un peligro, sobre todo en época de lluvias.

El Sr. Concejale de Vías y Obras, Don Sergio Nuez Ramos, le informa que, según los técnicos, la pintura, que se utiliza, en este tipo de suelos deportivos, es la adecuada. No obstante, se han dirigido, a la empresa adjudicataria, para solucionar este problema. En lo referente a los actos vandálicos, comenta que se ha permitido la permanencia, de los ciudadanos, en el Parque, hasta las diez o las once de la noche, en horario de verano. Se está estudiando la fórmula para poner vigilancia o instalar una puerta.

6.- Solicita el Informe que justifique el acuerdo verbal, entre una entidad municipal, como es el Ayuntamiento de Teror, y la entidad privada Global, S.A., para establecer un periodo de prueba de varios meses y así poder contratar el inmueble de la actual Parada de Taxis. En el contrato firmado, por el Sr. José Luis Báez, se indicaba que la duración era de dos años, y por un importe de mil ochocientos cincuenta euros mensuales. ¿Tiene permiso, la empresa Global, S.A., para utilizar la parte trasera, de la antigua Estación de Guaguas, con el fin de limpiar las guaguas, y que el gasto del agua y de la luz, sea a cargo de las arcas municipales?. ¿Se ha consultado, a los taxistas, para saber si están de acuerdo con la situación de la Parada de Taxis?. ¿Cuántas veces se recoge la basura en la Parada de Taxis?. Por la bajada, del Monasterio del Císter, existe basura. Es una zona visitada por los turistas, y se encuentran con esta situación.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le indica que existe un uso compartido del lugar, y, así, se reflejó en las condiciones que se pactaron con la empresa Global, S.A.

El Sr. Concejale Delegado de Tráfico y Transportes, Don Manuel Farías Barrios, informa que estuvo reunido, con los taxistas, y le solicitaron la limpieza del cuarto de espera, pintar las





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

líneas, de las paradas, una marquesina, y el cambio de lugar, de la Parada de Taxis. Les indicó, que, las citadas obras, no se pueden realizar, en este momento, pues hay que hablarlo con la empresa Global, S.A. A los taxistas, se les ha habilitado un permiso, especial, para que puedan acceder, al Casco del Municipio, durante las Fiestas del Pino, 2019, y, las salidas, se efectuarán por la zona de Basayeta con dirección hacia el Barrio de Los Llanos. En lo referente a los días de limpieza viaria, señala que, el camión, pasa dos veces, por semana, a recoger la basura, y los contenedores destinados al cartón y al plástico. Le indica, a Don Francisco López, que tomará las medidas oportunas para corregir esta situación.

7.- Ruega se tomen las medidas oportunas para el arreglo, y adecentamiento, de las escalinatas cercanas a la Parada de Taxis, puesto que, además, el Monasterio de las Monjas, del Císter, se refleja en las Guías Turísticas y debería tener una señalética adecuada.

8.- Ruega se tomen las medidas oportunas para la limpieza de la bajada del Barranco del Pino, en el Barrio de Basayeta, por malos olores y suciedad.

B) Los Representantes de la formación Nueva Canarias - Frente Amplio, realizaron los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- El Sr. Concejal, Don Juan Jesús Quintana Rivero, señala que las bañeras, de recuperación de residuos, se están llenando, únicamente, de escombros, independientemente del uso que tenga cada bañera. Algún promotor está llenando estas bañeras. ¿Qué se hace con el contenido de las bañeras?. El municipio de Teror debería sacar un proyecto de un Punto Limpio, en condiciones, y concienciar a la población. Si las bañeras van al Eco-Parque, ¿por qué no vienen cargadas con compost?. Puede ser utilizado para arreglar los jardines, ofrecerlo a las explotaciones agrícolas e incluso hacer una compostera en Teror. Añade que, en el municipio de Teror, no existe una Ordenanza sobre Ruidos.

El Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Rural, Don Sergio Nuez Ramos, en relación con el Punto Limpio, comenta que ya se solicitó, su instalación, en su momento, y ya está adjudicada la contratación del mismo. Se están subsanando unas deficiencias, por parte del Ingeniero, de la empresa adjudicataria, para empezar la obra. El Punto Limpio se situará al lado de la depuradora, de residuos, tendrá fosas y personal adecuado para separar y clasificar los residuos. Se ha hablado, además, con el Consejo Insular de Aguas para que permita el acceso de una desbrozadora, del Ayuntamiento de Teror, cerca de la depuradora. Se le ha ofrecido el compost, a los ganaderos, pero no lo aceptan porque tiene vidrios, al reciclarse todos los residuos juntos.

2.- La Sra. Concejala, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, desea conocer el motivo por el cual, el Ayuntamiento de Teror, no figura en la Resolución, del Cabildo de Gran Canaria, de entidades locales beneficiarias de subvenciones para el fomento de la igualdad





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género. ¿Por qué no se presentaron proyectos en la correspondiente convocatoria?.

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Doña Angharad Quintana Ramos, le indica que le contestará por escrito.

3.- El Sr. Concejel, Don Cristo Alberto Marrero Quevedo, pregunta por qué motivo no se han contrato a grandes artistas, grupos musicales y cabezas de cartel, para las Fiestas del Pino, de este año 2019, como se hacía, en años anteriores, y como lo hacen los distintos municipios, grancanarios, en sus fiestas patronales. ¿Se ha superado el techo de gasto por la mala gestión del Grupo de Gobierno?. ¿Quieren dejar en mal lugar, al Alcalde, durante estos dos años de Gobierno para, después, destacar cuando, el Partido Popular, ostente la Alcaldía?. ¿A qué se debe la pobreza del programa de nuestras Fiestas Patronales?.

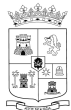
El Sr. Concejel Delegado de Cultura y Festejos Municipales, Don Henoc Acosta Santana, con referencia al Programa, de las Fiestas del Pino, 2019, informa que hay un techo, de gasto, que hay que respetar y, por este motivo, se han ajustado los gastos. Indica que, los ciudadanos, deberían opinar después de las fiestas. Menciona, como ejemplo, los siguientes actos: “Tributo a Michael Jackson”, el cual ha sido número uno en la Gran Vía Madrileña, o “Míticos 70”, para un sector de la población identificada con esa época. No podemos compararnos con otros municipios porque, cada uno, tiene sus propias fiestas. Solicita que, antes de realizar una crítica, se esperen a ver todos los actos del Programa. El “Encuentro Folklórico de Gran Canaria” se sigue realizando y está organizado por los compañeros del Cabildo Insular de Gran Canaria. Desde que la Virgen del Pino baja de su camarín, no se pueden instalar escenarios, en la Plaza del Pino. Por este motivo, los actos, se realizan en la Plaza de Sintes, y, además, por cuestiones de seguridad.

4.- El Sr. Concejel, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, pregunta por el estado en que se encuentra el trámite, de la Moción, presentada por el Grupo Socialista, en la anterior legislatura, referente a la señalización, del paso de peatones, en la GC-43, Portada de Osorio. Le recuerda que ha habido accidentes mortales en ese tramo, de la vía, que va desde la Portada de Osorio hasta la entrada del Cementerio de Nuestra Señora de Los Dolores. Esta Moción se trasladó a la Consejería de Obras Públicas, del Cabildo de Gran Canaria, para dotar, a la vía, de las medidas necesarias.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que, esa Moción, iba acompañada, además, de unas obras para realizar un apartadero, en la parada de guaguas. En breve, el Consejero de Obras Públicas, del Cabildo de Gran Canaria, visitará, el municipio, para conocer todas las obras pendientes, como la entrada de El Palmar o la Avenida del Cabildo Insular. Toda la zona de la GC-43, tendrá una reforma integral para poder instalar ese paso, de peatones, y realizar otras mejoras en la vía citada.

Don Antonio Juan Rodríguez, pregunta, además, por la convocatoria, de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, del Gobierno de Canarias, para conceder





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo, en colaboración con las Corporaciones Locales, municipales, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigida a parados, de larga duración, en el ejercicio 2019. Uno de los requisitos era que los municipios tuvieran más de 1000 parados, como es el caso del municipio de Teror. ¿El Ayuntamiento de Teror se ha sumado a esta convocatoria?. Solicita información al respecto.

La Sra. Concejala Delegada de Desarrollo Local y Empleo, Doña Laura Quintana Rodríguez, le indica que le responderá por escrito.

5.- El Sr. Concejel, Don Juan Jesús Quintana Rivero, pregunta por las labores que se están realizando en el Almacén, situado en la zona de las Tres Acequias. El personal, que trabaja en ese Almacén, no está cualificado y las labores, con maquinaria pesada, y sin los equipos de protección, adecuados, están totalmente prohibidas. Se están realizando trabajos en un espacio cerrado, con cementos antiguos, que contienen cromo tres y cromo seis. También, existen asbestos y tubos fluorescentes.

El Sr. Concejel Delegado de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, Don Manuel Farías Barrios, le informa, que el contenido, de las bañeras, que se ubican por los barrios, del municipio, se clasifican en diferentes tipos, para ser trasladadas. En cuanto al personal, que trabaja en el Almacén, se tomarán las medidas adecuadas.

6.- El Sr. Concejel, Don José Juan Navarro Santana, solicita que se limpien las hierbas de las distintas zonas, del municipio, como El Pinar de Ojeda, El Espartero, La Molineta, El Rincón y los restantes barrios, del pueblo de Teror.

El Sr. Concejel Delegado de Desarrollo Rural, Don Sergio Nuez Ramos, indica que se ha habilitado una partida, del Presupuesto, para la limpieza de las zonas del Pinar de Ojeda, El Espartero, y otros núcleos, por importe de 15.000 euros. Faltaban los permisos del Cabildo, de Gran Canaria, que, debido al peligro de incendios, no se habían concedido hasta ahora. Ya se han comenzado a desbrozar las diferentes zonas del municipio.

7.- La Sra. Concejala, Doña Isabel Guerra Sánchez, realiza los siguientes ruegos:

Ruega que hagan un servicio digno y permanente en el Cementerio Municipal, de Nuestra Señora de Los Dolores, para mejorar la limpieza y el horario de apertura.

Solicita se remodelen las áreas de personal, del Ayuntamiento de Teror, por la nefasta gestión de su Concejala, Doña Mónica Nuez Ramos. Ha reducido la plantilla, de la Policía Local, de dieciocho a ocho agentes, dejando en serio riesgo la seguridad, de este municipio. Está amortizando las plazas, de la policía local, y de las jubilaciones, y, además, está contratando seguridad externa en las Fiestas.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, señala que, seguramente, existen personas más preparadas para realizar esta tarea, pero lo que no va a hacer es ir en contra de la legislación vigente. En el año 2018, se han ido tres policías, y, en el 2019, se marchará otro policía. Además, se ha aprobado una nueva ley donde la edad, de jubilación, de la Policía, se adelanta a los sesenta años. Es una actuación generalizada en todos los Ayuntamientos de Canarias. Se ha sacado la Oferta de Empleo Público para la promoción, interna, de dos agentes, para Oficiales de la Policía Local, y otra oferta para los puestos, vacantes, en la Plantilla del Ayuntamiento de Teror.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, desea aclarar que la seguridad, ciudadana, le corresponde a la Guardia Civil, y, la Policía Local, está para apoyar, a la Guardia Civil, en materia de seguridad ciudadana.

Doña Mónica Nuez Ramos, le recuerda, a Doña Isabel Guerra, que existen varios procesos judiciales pendientes de resolver a causa de la mala gestión, en el área de recursos humanos, en la época en la cual, Doña Isabel Guerra, fue Alcaldesa, de este municipio, y máxima responsable. Hay una sentencia firme que le costará, al Ayuntamiento de Teror, treinta mil euros, relativa al cese, del Jefe de Sección de la Oficina Técnica, para nombrar, en Comisión de Servicios, a otro funcionario municipal. El coste se debe a que, durante ese tiempo, el titular de la plaza no ocupó su puesto. En el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, aparecen la aprobación de la Oferta de Empleo Público y las Bases. Actualmente, se está realizando el proceso de oposición, de seis policías locales. Señala que, la plaza de sepulturero, está ocupada, y, por un hecho puntual, se contrata, mediante una empresa de trabajo temporal, a una persona. No existe amortización de ninguna plaza.

--- O ---

Finalmente, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, desea invitar, a toda la ciudadanía, a las Fiestas del Pino 2019. Señala que serán unas fiestas con un sentimiento de tristeza, por el gran incendio sufrido, pero nos harán reflexionar sobre lo acontecido, y, también, nos invitarán a pasarlo un poco mejor de lo que se ha pasado en estos días.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez



Cód. Validación: C3DELJHD2FCQPFHNSXYTJYXG | Verificación: <http://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13